



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018-2021

RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

14 FEB. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

FOLIO

FECHA

- Medio Ambiente
y OT
- Fiscalización

NOMBRE COMPLETO:

MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ

TELÉFONO. CEL.

473-593-5439.

CORREO ELECTRÓNICO

mi79@hotmail.com

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

EN QUE CATEGORIA ESTA CATALOGADO LA
PLAZA DEL MONUMENTO AL PIPILA, MONUMENTO
1, 2, O 3 SEGUN EL REGLAMENTO QUE
EXISTE EN EL MUNICIPIO, SABER EL AREA
EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS LOCALES
COMERCIALES

CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Datos de contacto: 7321488. Correo electrónico uaip@guanajuatocapital.gob.mx

Plaza de la Paz, No. 12, Zona Centro.

Guanajuato, Gto.



Oficio: U.A.I.P. 0402/2019
Asunto: Se solicita información
Guanajuato, Gto; a 14 de febrero de 2019

00613

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

Con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, en fecha **14 de febrero del año 2019**, por el C. Miguel Ángel López Rodríguez, en la que se requiere lo siguiente:

- En qué categoría está catalogado la plaza del monumento al Pípila, 1, 2 ó 3 según el Reglamento que existe en el municipio
- Saber el área en la que se encuentran los locales comerciales.

Atentamente le solicito que en el ámbito de su competencia remita a esta Unidad de Transparencia, la información requerida por el particular dentro del plazo de **dos días hábiles**, dicho plazo podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro en particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.



C. Miguel Ángel López Rodríguez
Presente.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, el día 14 de febrero de la presente anualidad, comunicándole que:

- Se solicitó la ampliación del plazo para la entrega de información por 3 tres días hábiles más.

Dicha ampliación del plazo fue avalada por el propio Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato en **la sesión ordinaria número 118 llevada a cabo en fecha 21 de febrero de la presente anualidad** específicamente en el **punto 7 del orden del día**, en términos del artículo 99 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer su solicitud de información, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 24 fracción V, 47, 48, 54 fracción I, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 7321488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato



*EKAM



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/129/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se solicita prórroga.

Guanajuato, Gto., 20 de febrero de 2019

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0402/2019** de fecha 14 de febrero de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el 18 del mismo mes y año, referente a la solicitud de manera presencial en fecha 14 de febrero del año en curso del **C. Miguel Ángel López Rodríguez** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto le pido lo siguiente:

Solicito me conceda la prórroga señalada en su oficio de origen con la finalidad de recabar la información pretendida ya que la misma se encuentra en distintos Departamentos de ésta Dirección General, lo cual dificulta la pronta recopilación de la información requerida en el plazo señalado por Usted.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

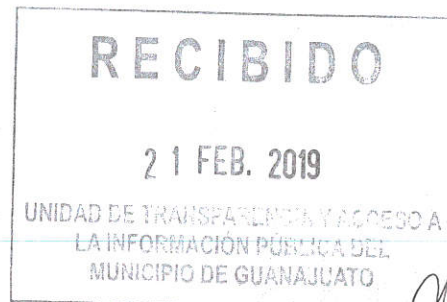

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ / L'EMAR

C. Miguel Ángel López Rodríguez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **14 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“En qué categoría está catalogado la plaza del monumento al pípila, 1, 2 o 3 según el Reglamento que existe en el Municipio, saber el área en la que se encuentra los locales comerciales”.*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DGMAOT/133/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Oficio número: DGMAOT/133/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2019

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0402/2019** de fecha 14 de febrero de 2019 y recibido en las instalaciones de esta dependencia municipal el 18 del mismo mes y año, referente a la solicitud de manera presencial en fecha 14 de febrero del año en curso del **C. Miguel Ángel López Rodríguez** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto le comento lo siguiente:

Una vez que la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico adscrita a esta Dirección General a mi cargo, analizara lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, referente a lo señalado en su similar de origen donde menciona "*En que categoría está catalogado plaza del monumento al Pípila 1. 2 o 3 según el Reglamento que existe en el municipio*", al respecto, se informa que de acuerdo a la Zonificación establecida en el artículo 87 Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio establece que la Plaza del Monumento del Pípila se encuentra en la zona II.

En cuanto al segundo punto de la solicitud, donde menciona "*Saber si el área en la que se encuentran los locales comerciales*", le informo que si Usted se refiere a los locales comerciales colindantes a la Carretera Panorámica y cercanos al Monumento al Pípila éstos se encuentran en la Zona III señalada en el mismo Reglamento señalado en supra líneas.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ / L'EMAR
